

BASES PARA EL I CONCURSO “DEJA TU RESEÑA 2020”
DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX

1. Objeto del Concurso

El Excmo. Ayuntamiento de San Agustín del Guadalix, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana y de Comercio, convoca el **I CONCURSO “DEJA TU RESEÑA 2020” desde el 1 de diciembre de 2020 al 8 de enero de 2021**. El objetivo es dinamizar la participación de nuestros vecinos en las actuaciones que se impulsen desde la Administración municipal o que se desarrollen por parte de otras instituciones supramunicipales en el municipio, especialmente cuando tengan como resultado un beneficio para otros grupos sociales municipales.

La campaña contará con la participación de un listado de Locales de Hostelería que se hará público el día 1 de diciembre.

2. Condiciones de Participación

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas, que tengan como mínimo 18 años, residentes o no en el municipio.

Las personas participantes se comprometen, durante todo el concurso, a actuar de forma adecuada y ajustada a cualquier código de emisión, ético, de regulación o a alguna ley aplicable. En caso contrario, la organización se reserva el derecho de descalificar a quien no cumpla este compromiso.

3. Mecánica del Concurso

Los participantes tendrán que dejarán reseñas en Google sobre los negocios de hostelería del municipio que se hayan apuntado a esta campaña. No se contabilizarán las reseñas realizadas sobre negocios que no formen parte del listado que se haga público. Para que la reseña sea contabilizada, tendrán que incluir una foto de una consumición y añadir un comentario de mínimo 15 palabras. Las reseñas realizadas tendrán que tener en todo caso el nombre y apellidos del participante, coincidiendo con los datos que aparezcan en el Documento Nacional de Identificación. El nombre completo servirá para comunicar posteriormente por las redes sociales del Ayuntamiento a los ganadores del Concurso.

El concurso permanecerá abierto desde el día 1 de diciembre de 2020 hasta el 8 de enero de 2021. No se admitirán reseñas anteriores o posteriores a dichas fechas.

Solo se admitirá una reseña por participante de cada uno de los locales participantes. Si se comprueba que alguno de los participantes está haciendo comentarios en masa sin cumplir con la normativa, automáticamente será descalificado y no podrá optar a ninguno de los premios.

A partir del día 8 de enero de 2021, se procederá a comprobar las reseñas realizadas durante las fechas establecidas.

Las reseñas que no cumplan con los requisitos establecidos, no se tendrán en consideración.

CONCEJAL TRANSP., NUEVAS
TECNOL. Y PARTIC.
CIUDADAN

29/12/2020

Firma 1 de 1
Macarena Llamas Elvira

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b95da2e28e8841bfbf9873751113e9b8001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



4. Entrega de Premios

Una vez fallado el concurso, **el lunes 11 de enero de 2021** le publicará el nombre de los ganadores se hará público en los distintos medios de comunicación que las concejalías considere adecuados (redes sociales de la Concejalía de Atención Ciudadana y la Concejalía de Comercio).

Si la concejalía lo estimase conveniente, podrá declarar el sorteo desierto.

En todo caso, se levantará acta por escrito, debidamente firmada por el Secretario y la Concejal de Participación Ciudadana, en la que se indiquen los datos de los premiados y el premio en cuestión.

Premio:

El **I CONCURSO “DEJA TU RESEÑA 2020”** constará de dos premios:

1. Primer Premio: Televisión de 55”
2. Segundo Premio: Cesta de Navidad

5. Modificación de las bases

La organización se reserva el derecho de modificar estas bases en caso de que sea necesario para el buen funcionamiento del concurso.

6. Aceptación de las bases

La inscripción en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases y de las decisiones tomadas por la organización y por el jurado del concurso.

San Agustín del Guadalix, 29 de diciembre de 2020

D^a Macarena Llamas Elvira
Concejal de Participación Ciudadana

Firma 1 de 1	CONCEJAL TRANSP., NUEVAS TECNOL. Y PARTIC. CIUDADANA
Macarena Llamas Elvira	29/12/2020

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación b95da2e28e8841bfbf9873751113e9b8001

Url de validación <https://sede.aytosag.net/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/castellano/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

